



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Expediente con radicación N° 50001 3105 001 2020 00207 00

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se reconoce personería al doctor Gonzalo Ruiz Turriago, como apoderado judicial de la demandante señora Luz Stella Herrera Gómez, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder que hace parte del expediente.

Se admite a trámite la demanda presentada por Luz Stella Herrera Gómez contra Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, representada por Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez o quien haga sus veces al momento de la notificación y señora Graciela Sánchez, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001 y Decreto Legislativo 806 de 2.020.

Désele el trámite previsto para el proceso **ordinario de primera instancia** establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, Ley 1149 de 2007 y Decreto Legislativo 806 de 2.020. Córrese traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Como quiera que la parte demandante dio cumplimiento al artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2.020, con la remisión de la copia de la demanda y sus anexos, remítase



copia del presente auto admisorio. (inciso final artículo 6 y artículos 8 y 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020).

De conformidad con el artículo 612 del Código General del Proceso, atendiendo la naturaleza jurídica de la demandada, se ordena notificar del presente auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público.

Notifíquese.

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 26 de agosto de 2020, por anotación en estado electrónico N° 18 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario